

GACETA DE



ZARAGOZA,

del Martes 7.

de Junio

del Año

de 1768.

*Varsovia 28. de Abril.*

E habla mucho de formar una nueva Confederacion en algunos Palatinados, en contraposition de la de *Bar*, à favor del Rey, del Culto Divino, de la Libertad, y de la Garantia de las Potencias Aliadas. Sin embargo, como no es compatible esta Confederacion con las resoluciones de la ultima Dieta, se duda mucho, que tenga efecto. Aqui hay avi-

fos, que despues del golpe, que han padecido los Confederados de *Bar*, en la refriega, que tubieron con las Tropas *Rusas*, habian levantado el bloqueo de *Dubno*; pero a vista de que la noticia se halla desnuda de circunstancias, necesita de confirmacion.

El Joven Principe Repnin, que partiò de aqui à *Petersbourg* el 5. del pasado, etta de buelta, y con seguridades de la Emperatriz, que sus Tropas no saldran de *Polonia* hasta que se halle perfectamente restablécida la tranquilidad; y con orden positivo de mirar à los Confederados como perturbadores del reposo público, de ir contra ellos, de atacarlos, y convatirlos. Con la venida de este Joven Principe, ha recibido de su Mag. Imperial el Principe Primado las Insignias de la Orden de *San Andrés*; y el Principe Repnin, su Embajador, las de la Orden de *San Alexandro Newski*, à mas de 50. mil Rublos, en testimonio de lo satisfecha, que está su Mag. de sus servicios.

Se ha esparcido la voz de algunos dias à esta parte, que queriendo ir un Oficial *Ruso* à una pequeña Aldea con un Destacamento de 50. *Cosacos*, fue asfaltado por 300. Confederados; pero que los recibió con tal constancia, que matò 12. de ellos, è hizo 19. prisioneros. Se habla mucho de las Cartas, que estos Confederados han debido haber escrito à los Principes *Xavier*, y *Carlos de Saxo-*

Saxo-

Saxonia, convidandolos à acceder à su Liga, como Principes de *Polonia*; pero la Corte de *Dresde*, instruida por su Acto de Confederacion, que intentaban embiarla un Diputado, ha dado orden à su Residente, de declarar al Rey, y al Principe Reprin, que se le despidiria sin darle Audiencia, y que de ningun modo se mezclaria dicha Corte en sus Negocios.

Ploczko 2. de Mayo.

DOs Confederaciones hay actualmente en *Polonia*, la de *Bar*, y la segunda se ha formado en *Lublin*: pero esta se halla ya dissipada por los *Rusos*. A la llegada de estos, tocaron la Bocina los Habitantes, tomaron las Armas, y desde las ventanas hicieron fuego sobre estas Tropas; lo que ocasionò un incendio en la Ciudad, que redujo à cenizas cien Casas, cinco Palacios, y un Convento de Religiosas. Aunque parece dissipada ya esta Confederacion, y gran parte de las fuerzas de la primera, siempre reyna una gran fermentacion en los animos de los *Polacos*.

Viena 4. de Mayo.

Ayer, despues de las solemnidades acostumbradas por la Fiesta titular de la Orden de la *Cruz Estrellada*, partiò la Emperatriz Reyna de *Schonbrun* para *Laxembourg*, à donde se habian adelantado ya los Archiduques.

Segun las ultimas noticias, que nos han venido del viaje de la Reyna de las *Dos Sicilias*, su Mag. llegò à *Siena* el 3. de este mes, y debió partir de alli para *San Quirico*.

Las noticias de *Hungria* dicen, que el Emperador continua en gozar perfecta salud. La Diputacion del Credito reunido de los Estados de las Provincias Hereditarias de *Bobemia*, y *Austria* ha hecho publicar una Advertencia, segun la qual, el Capital, y los intereses de todas las obligaciones del 1. de Agosto de 1764., à 4. por 100., que todavia se hallan en circulacion, seràn pagados en dinero contante, à menos, que los Propietarios no quieran convertirlos, desde este dia hasta el ultimo de Julio proximo, en obligaciones de la Banca, conforme à los Edictos de la Emperatriz Reyna de 31. de Enero, y 31. de Julio de 1763.

Extracto de una Carta de *Neufchatel* de 28. de Abril.

EL Canton de *Berna*, que de 4. siglos à esta parte se halla confituído Juez de todas las disputas, que sobrevienen entre el Principe, y la Soberania, ha sentenciado finalmente el Pleyto, que subsistia entre este Estado, y el Rey de *Prusia*. Mr. Gaudot, Ciudadano de *Neufchatel*, Abogado General del Rey, y en dicha calidad, encargado de defender la Causa de este Principe, volvió el Do-

„min-

„mingo pasado de *Berna*, después de haber ganado una Sentencia
 „favorable a las pretensiones de su Mag. *Prusiana*; y el día siguiente
 „te había de entrar en la posesion de dos Empleos considerables,
 „en premio de su aplicacion, y trabajo. El Pueblo, que lo acu-
 „saba de Traydor a los intereses de su Patria, manifestó su indig-
 „nacion, y furor apenas lo vió venir. Habiendo llegado Mr. Gau-
 „dot a la Ciudad, se apeó del Coche a alguna distancia de su Ca-
 „sa, y fue a pie hasta ella por entre una numerosa multitud de
 „Populacho, que lo insultaba con invectivas: le siguió hasta su
 „Casa, y a pedradas le rompió algunas vidrieras. El Magistrado,
 „noticioso de este desorden, embió sus Ministros para remediar-
 „lo, pero sin efecto: pasó el Magistrado mismo, y tubo mucha
 „dificultad en acallar a los Amotinados. Se pusieron Guardias al
 „rededor de la Casa del Abogado General; pero al día siguiente
 „se juntó de nuevo el Populacho, y se mostró tan furioso, que el
 „Magistrado intentó hacer salir secretamente a Mr. Gaudot, para
 „apartarlo del peligro, que le amenazaba. Hicieron adelantar un
 „Coche, precedido, y seguido de las Libreas del Estado a caballo.
 „Apenas paró el Coche delante de la Casa, se arrojó el Pueblo so-
 „bre él, y lo hizo piezas. El Magistrado hizo tomar entonces las
 „Armas a una Compañia de Granaderos, de Urbanos voluntarios,
 „con orden de apartar la muchedumbre. Viendo Mr. Gaudot acia
 „las nueve de la noche relucir las bayonetas, y temiendo perder
 „la vida, disparó muchos tiros de pistola, y tubo la desgracia de
 „herir algunos Granaderos, que estaban allí para su defensa. Re-
 „sentidos estos, no se oponian ya sino con bastante frialdad a los
 „impetus del Pueblo, que comenzó a gritar: *A las Armas: A las*
 „*Armas:* se hechó sobre la Casa, rompió las puertas, arrojó los
 „muebles por las ventanas, y comenzó a demoler. Mr. Gaudot,
 „acompañado de uno de sus Sobrinos, se había atrincherado en una
 „pieza del segundo piso, con Armas de fuego. El Pueblo rompió
 „la puerta, y el primero que entró, quedó muerto de un pisto-
 „letazo; pero los que se seguian vengaron luego su muerte con la
 „del Abogado General, que en un instante fue penetrado de ba-
 „yonetas, y balas. Luego después se vió luz en el quarto, y un
 „sombrero fuera de la ventana, de donde se dirigió una voz al
 „Pueblo que había quedado en la Calle: *Ya ha muerto: viva el Prin-*
 „*cipe*, y *perezcan los Traydores*. Con grande dificultad se logró en-
 „terrar el Cuerpo. Muchas Comunidades del País rehusaron fran-
 „quear sus Cementerios; y nadie quiso hacer el ataud, ni llevar
 „el Cuerpo. Fue preciso hacerlo escoltar con 20. Granaderos, pa-

„1a defenderlo de los insultos del Pueblo ; y quando llegaron à la
 „Sepultura , la hallaron llena de tierra. Se ha embiado al Canton
 „de *Berna* la relacion de este suceso , y a *Berlin* el Proceso verbal.

Londres 10. de Mayo.

EL Rey , acompañado de los Principes sus Hermanos , de muchos Ministros Estrangeros , y de un gran numero de Oficiales Generales , fue ayer al Llano de *Wimbleton* , è hizo la revista de los Regimientos de Caballeria ligera de *Elliot* , y de *Bourgoyne* , que maniobraron a presencia de su Mag. con mucha destreza , y habilidad.

El 6. del corriente se tubo un gran Consejo en *San James* , sobre algunos Despachos recibidos de varias Cortes Estrangeras , y de las Colonias *Inglesas* de *America*. Se delibeò tambien sobre las medidas , que deberan tomarse en el Negocio del Señor *Wilkes*. El dia siguiente procediò el Tribunal del *Banco del Rey* al examen de este negocio : todos los Jueces del Reyno se juntaron à este fin en *Westminster*. El Señor *Glyn* , Abogado de Mr. *Wilkes* , habiò en favor del Acusado , y atacò la legalidad del Decreto de proscripcion : el Abogado de la Corona respondiò al Señor *Glyn* , y este replicò. Despues de esta discusion , declararon los Jueces , que estando divididos los dictames sobre los varios puntos de derecho , y hecho , que los dos Abogados acababan de citar , creian deber diferir la decission hasta el principio de la semana proxima. En cuya consecuencia , el Señor *Wilkes* , que continuará hasta entonces en estar detenido en la Prision del *Banco del Rey* , no puede hoy tomar asiento en la Camara de los Comunes , ni se hallara en estado de asistir en la forma acostumbrada , hasta despues de la decission de este Negocio , que naturalmente se finará antes que se junte el Parlamento para el despacho de los Negocios pùblicos , es decir , antes del Noviembre proximo. Antes de ayer se congregò el Populacho delante de la Prision , y se quejo vivamente contra la larga detencion del Señor *Wilkes* , y amenazò demoler la Carcel. Entonees se assomò à la ventana Mr. *Wilkes* , y suplicò a estas gentes con mucha instancia , que no cometiesen violencia alguna ; y les dijo , que si eran sus Amigos , la señal mas agradable , que podian darle , era retirarse tranquilamente à sus Casas. Un hombre , bastante bien puesto , habiendo visto à toda esta multitud congregada , soltó algunas proposiciones injuriosas al Señor *Wilkes* : al punto se apoderò de èl el Populacho , y despues de muy maltratado , le compeliaron a pedir perdon de rodillas , y à gritar : *Viva Wilkes* , y la *Libertad*. Ayer fueron todavia mayores la multitud,

tud , y el tumulto : el Pueblo disparò algunas piedras al Destacamento de Tropas , que guarda la Prision : el Oficial Comandante dió orden a los Soldados, que se preparassen a hacer fuego : sin embargo, para evitar esta extremidad , suplicò a algunos, que empuñassen a esta multitud defenienada , a que cessasse en sus hostilidades ; y no habiendo tenido efecto estas exhortaciones , fue muerto de un fusilazo un mozo , que parecia de los más atrevidos , y así se dissiparon los demas.

Lisboa 19. de Abril.

POr una Ley del 5. de este mes, publicada, y registrada el 9. , ha erigido su Mag. un Tribunal Supremo, a quien atribuye la censura de los Libros , y la Policia de las Librerias. No se confinaran los cuidados de este Tribunal a los Libros , que se imprimieren, ò introdujeren en el Reyno ; se extenderàn tambien a las Obras, que se hayan impresso , o introducido desde el establecimiento de los *Jesuitas* en *Portugal* , hasta la epoca de su expulsion. La intencion de su Mag. es, desterrar de sus Estados la Moral corrompida, la supersticion , y la ignorancia ; y no dejar en manos de sus Vassallos sino Libros de una Moral pura, de una sabia Doctrina , y propios para infundir conocimientos utiles , y necesarios. El Tribunal se juntara una vez cada semana , y nada se resolverà en èl , sin oír al Procurador General de la Corona.

El Navio , que partiò el 7. de este mes para *Goa* , se ha visto precisado a volver al Puerto para repararse.

Florenzia 5. de Mayo.

ENtre la aclamacion de Pueblo , el estruendo de la Artilleria, y la Milicia ordenada , llegó a esta Capital la nueva Reyna de *Napoles*, con todo su sequito , el dia 27. del passado , a más de media noche. Su Mag. se apeò en el Real Palacio de *Pitti* , en el que se habia juntado la Nobleza de ambos sexos , toda vestida de Gala , y la mayor parte de la Oficialidad. Al subir su Mag. la escalera , encontró a la Real Gran Duquesa , que salia a recibirla. Quales fueron en tal ocasion las reciprocas demostraciones de júbilo , y alegria , es facil de considerarse. Su Mag. pasó por un breve tiempo al quarto , que la estaba destinado.

A las 6. de la tarde del 28. , la Reyna , acompañada de los Reales Soberanos, fue a divertirse al passeio, donde concurrió mucha parte de la Ciudad , y pasó la noche en el Teatro.

La mañana del 29. recibió su Mag. los cumplimientos de los Ministros , Nobleza , y Militares , y generalmente de todas las Personas de graduacion , y por la tarde fue al passeio con gran consejo.

tejo , acompañada de nuestros Reales Soberanos , y viò las carreras de los Caballos *Bavaro*s , cuyo premio de 150. zequines ganó el del Gran Prior Corsini: y esta noche hubo conversacion en Palacio. El 30. por la mañana visitò su Mag. diferentes Iglesias , y despues de comer oyò cantar impreviamente à la Señora Moreli, llamada en *Arcadia* , Corilla. Siempre acompañada de sus Altezas Reales , fue desde aqui à la *Petraya Real* , Casa de recreacion , la qual, por disposicion del Señor Conde de Rosemberg, estava adornada de tal modo , que producia un extraño espectáculo. Una divertida Pastorela, el fuego de diferentes maquinas, un bayle magnifico, una exquisita, y esplendida cena , à demas de una iluminacion pafmosa , con variedad de fuegos artificiales , divertieron à las Augustas Personas , à la Nobleza del Cortejo , y al numeroso Pueblo hasta las 3. de la noche , hora en que su Mag. y sus Altezas Reales se transfirieron al Real Palacio *Piii*.

El primer dia de Mayo , su Mag. con nuestros Reales Soberanos , passaron con su Comitiva *Tudesca* , y *Toscana* à oír Missa à la Capilla *Piii*. Este dia hubo Academia de musica despues de la comida , y su Mag. se dignò de cantar alguna Area , que acompañò con un Adufe el Gran Duque , su Hermano. La noche se passò en el salon del Palacio viejo, magnificamente adornado, con un bayle , cuya Orquesta de quatro ordenes, se componia de 150. instrumentos: la iluminacion fue de las màs copiosas , y el refresco abundantissimo. Se hace quenta, que en dicho salon , y otro contiguo concurrieron al bayle 109. Mascaras. Una hora despues de comenzado este , se apareció una comparsa de 16. Personas en Mascara *Chinesa*. No es posible figurarse cosa màs rica, y màs vizarra. Nadie presumió ver transformada en Magestad *Chinesa* la *Siciliana* , y en *Chineses* verdaderos , las Reales Altezas de *Toscana*. Las demàs Personas, que componian el espectáculo, eran los primeros en el segundo orden. La fiesta durò hasta despues de haber amanecido. El dia 2. hubo Besamano general , asì de su Mag. , como de nuestros Reales Soberanos. Una Comedia en prosa , representada en el Teatro del camino de *Cocomero* , suntuosamente iluminado , fue la diversion de esta noche.

El mismo dia partiò à *Roma* el Conde de Rosemberg , precediendo en el camino de *Napoles* à su Mag. la nueva Reyna , y à sus Altezas Reales. Cerca de las ocho y media del dia 3. , partiò su Mag. , acompañada de sus Reales Altezas con todo el sequito correspondiente , encaminandose à *Siena* , donde habian determinado passar la noche.

Es indecible el júbilo, que ha ocasionado en este Pueblo, la presencia de la nueva Reyna, hermana de nuestro Augusto Soberano, como asimismo inexplicable la gran bondad, generosidad, y munificencia, que su Mag. ha manifestado, en el poco tiempo, que ha estado en esta Capital.

Napoles 10. de Mayo.

EL Domingo ultimo, día de la Octava de *San Genaro*, se volvió a colocar en su nicho la Ampolla en que se conserva su milagrosa Sangre, habiendo tenido este devoto Pueblo, el consuelo de haber visto continuado el prodigio de su liquidacion.

El Rey nuestro Señor, que goza la más robusta salud, partió de *Portici* esta mañana para la Plaza de *Gaeta*, acompañado de su Corte, a fin de hallarse en parage de transferirse el 12. a *Portela*, sobre la frontera del Reyno, para recibir a su Augustísima Real Esposa, y restituírse desde allí en derechura a *Caserta*, en su amable compañía, y las de sus Altezas Reales el Gran Duque, y Gran Duquesa de *Toscana*. Todo esta magestuosamente prevenido en aquel Real Palacio para su recibimiento, debiendo hacerse diferentes demostraciones de júbilo, y festejos.

Madrid 31. de Mayo.

POR Extraordinario, que despachó desde *Caserta* el Excmo. Señor Marqués *Tanuci*, y llegó a *Aranjuez* el 25. de este mes, tubo el Rey la agradable noticia, de que la Reyna de las *Dos Sicilias* habia llegado a unírse con su Augusto Esposo el día 12., y su Mag. mandó se celebrasse este plausible acontecimiento con tres días de Gala, y Luminarias, que empezaron el Viernes anterior, y concluyeron el Domingo; pero ayer Lunes se repitió la Gala, y *Befamanos* general, en celebridad del nombre de su Mag. *Siciliana*, y del Señor Infante Duque de *Parma*; y para la noche tenia preparada el Excmo. Señor Principe de la *Catolica*, Embaxador de su Mag., una gran Fiesta en el Alojamiento que ocupa, la qual debe suponerse magnífica, por el motivo, y por la notoria generosidad, y gusto de su Excelencia.

En el Regimiento de Guardias de Infantería *Española*, han sido promovidos a segunda Ayudantía mayor, el segundo Theniente D. Joseph Genaro de Salazar: a segunda Thenencia de Granaderos, el segundo Theniente de Fusileros D. Gaspar de Bardales; y a segundas Thenencias de Fusileros, el Alférez de Granaderos D. Rafael Cebrian, y el de Fusileros D. Joseph de Balguarnera.

Asimismo han sido promovidos en el de Guardias *Walonas*, a primera Ayudantía mayor, el segundo Ayudante D. Carlos Cabanes;

nes ; y à primeras Thenencias de Fusileros , los segundos Thenientes de Graneros Baron de Horst , Baron de Meer , y el de Fusileros D. Manuel Wicks.

En el Regimiento de Infanteria de *Milàn* , ha conferido su Mag. Compania de Granaderos al Capitan de Fusileros D. Pedro Pillon.

El Empleo de Coronel del Regimiento de Caballeria de *Espana* , vacante por muerte del Duque de San Blas , lo ha provisto su Mag. en el Coronel D. Juan Francisco de Torres , Theniente Coronel del mismo Cuerpo : Y la Thenencia Coronela del de *Earnesto* , al Theniente Coronel D. Juan Eloy de la Porta ; Capitan del Propio Regimiento.

Tambien se ha servido conferir el Gobierno de *Xerez de los Caballeros* , à D. Joseph de Mena Solis , Capitan del Regimiento Inmemorial del Rey.

Su Mag. se ha servido nombrar para el Deanato de la Iglesia Cathedral de *Cadix* , à D. Manuel Felix de Corrichategui : Para la Dignidad de Maestro-Esuela , y una Canongia de la Cathedral de *Tuy* , à D. Joseph de Uz , Lopez , y Pardo , Canonigo Penitenciario de la Cathedral de *Mondoneo* : Para una Canongia de la Santa Iglesia Metropolitana de *Zaragoza* , à D. Joaquin Blasco , y Vergara ; y para otra de la Iglesia Cathedral de *Barbastro* , à D. Juan Antonio Navarro , y Gadea.

El dia 21. de este mes arribò à la *Coruña* el Paquebot , Correo de su Mag. , nombrado el *Gallego* , que salio de la *Havana* en 8. de Abril antecedente con los Pliegos del Real Servicio , y correspondencias del Público.

El Domingo 22. del corriente , à las 3. y media de tarde , falleció en esta Villa , de edad de 51. años , y 8. dias , la Excm. Señora Doña Maria Isidora Tellez , Giron , Pacheco , Toledo , y Portugal , Condesa Viuda de Baños , y Dama de la Reyna Madre nuestra Señora.

Perfacilis Ars Chronologica Cl. V. Dom. D. Jacobo Llorente de Arango:
 Auðore Doct. D. Luca Bonaventura Bueno ; se hallara en Madrid en la Libreria de Pedro Vivanco , Calle de Toledo ; puede ir en Carta.

CON PERMISSO, Y PRIVILEGIO.

EN ZARAGOZA: En la Imprenta de FRANCISCO MORENO.